



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 146 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:.../...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

**Que,** de conformidad con el COOTAD, artículo 55 literal f) le corresponde a la municipalidad: planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, mediante informe N° 008-2016 de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por las Concejalas Evelin Ormaza y Frine Miño, en calidad de Presidenta e integrante de la Comisión de Obras Públicas, en relación al informe sobre parada de taxis CODESTAPU en el Hospital Marco Vinicio Iza, que como puntos esenciales de este informe, señala: Que mediante resolución Nº 021-CCLA-2011, el Concejo Municipal resuelve paradas provisionales para los taxis en la ciudad de Nueva Loja. Mediante oficio los dirigentes de la Compañía CODESTAPU, solicitan el cambio de parada, que tienen en las calles Juan Montufar y Avenida Quito, por una en el Hospital Regional Marco Vinicio Iza. Mediante informes N° 069 DP GADMLA de la Dirección de Planificación de fecha 16 de diciembre del 2015, señala que la Compañía CODESTAPU, tiene dos paradas, una ubicada en la vía Colombia y calle Riobamba y la otra en la Av. Quito y Montufar. Mediante informe N ° JD Y RU del Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana del GADMLA, que en su parte pertinente manifiesta que se apruebe las paradas en los exteriores del Hospital Regional Marco Vinicio Iza. El Procurador Síndico Leonardo Ordoñez mediante informe 012 GP-GADMLA-2016, considera procedente modificar la parada en los exteriores del Hospital Regional Marco Vinicio Iza, acogiendo lo que señala los informes técnicos. La Comisión de Obras Públicas el 24 de junio del 2016, procede analizar todos los informes técnicos y jurídico sobre esta petición, por lo que termina recomendando, al Concejo municipal; que acogiendo los informes del Procurador Síndico y los del área de Planificación, recomienda cambiar la parada ubicada en la Avda. Quito y Montufar, entrada al Barrio Julio Marín; por una ubicada en el kilometro 4.5, de la vía Quito, margen izquierdo a favor de la Compañía de Taxis de Servicio Público "CODESTAPU";

**Que** mediante informe N° 009 -2016 de la minoría de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por la Concejala Flor Jumbo, en relación al informe sobre

parada de taxis CODESTAPU, en el Hospital Marco Vinicio Iza, que en lo esencial señala: Que mediante resolución Nº 021-CCLA-2011, el Concejo Municipal resuelve paradas provisionales para los taxis en la ciudad de Nueva Loia. Mediante oficio los dirigentes de la Compañía CODESTAPU, solicitan el cambio de parada, que tienen en las calles Juan Montufar y Avenida Quito por una en el Hospital Regional Marco Vinicio Iza. Mediante informes Nº 069 DP GADMLA de la Dirección de Planificación de fecha 16 de diciembre del 2015, señala que la Compañía CODESTAPU, tiene dos paradas, una ubicada en la vía Colombia y calle Riobamba y la otra en la Av. Quito y Montufar. Mediante informe N ° JD Y RU del Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana del GADMLA, que en su parte pertinente manifiesta que se apruebe las paradas en los exteriores del Hospital Regional Marco Vinicio Iza. El Procurador Síndico Leonardo Ordoñez mediante informe 012 GP-GADMLA-2016, considera procedente modificar la parada en los exteriores del Hospital Regional Marco Vinicio Iza, acogiendo lo que señala los informes técnicos. La Comisión de Obras Públicas, el 24 de junio del 2016, procede analizar todos los informes técnicos y jurídicos sobre esta petición, por lo que termina recomendando, la concejala Flor Jumbo, al Concejo municipal, que acogiendo el informe del Procurador Síndico, y en su resolución sugiere: Que se considere y respete la Resolución de Concejo Nº 021-CCLA-2011, de fecha 21 de Febrero de 2011, la misma que determina la parada de taxis unificada en los exteriores del Nuevo Hospital Regional Dr. Marco Vinicio Iza, ubicada en el kilómetro 4,5 de la vía Quito, margen izquierdo;

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del quince de julio del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución de los informes Nº 008-2016 de mayoría y 009-2016 de minoría de la Comisión de Obras Públicas, sobre parada de taxis CODESTAPU en Hospital Regional Marco Vinicio Iza;

Que, luego del análisis de los referidos informes, por parte de las señoras Concejalas, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por Mayoría,

## RESUELVEN:

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 15, 2016

Dr. Benjamin Granda Sacapi SECRETARIO GENERAL

SEGRETARIA GENERAL